



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE

**FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SOMBRERETE, ZAC., A 24 DE MARZO DEL 2018

CONVOCATORIA No. LO-832042989-E1-2018

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 62 de su Reglamento.

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CARPETA ASFALTICA DE 2.479 KM DE LARGO SOBRE LA CARRETERA E.C. SAN JOSE DE CANUTILLO-SOMBRERETE DEL KM 4+145 AL 6+620, EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

LUGAR: SAN JOSE DE CANUTILLO, MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO, DE LA CONVOCATORIA **No. LO-832042989-E1-2018**, DE FECHA **13 DE MARZO DE 2018**.

EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, SIENDO LAS **11:00 AM** DEL DÍA **26 DE MARZO DE 2018**, DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA **23 DE MARZO** DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION Y PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL ACTO EL **ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES**, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL **ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, QUE SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C.P. 99100 * Tel. y Fax 01 (433) 935-64-19
desarrollsocial43@hotmail.com

Ignacio Castrejon Valdez



LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **I&AA S. A. DE C. V.**, CON UN MONTO DE \$ **7'850,506.70 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 70/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA, INCISO A) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCCIONES CIVILES TARDEL**, CON UN MONTO DE \$ **6'540,707.32 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 32/100 M. N.), INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA, INCISO A) NUMERAL 2, 6 Y 7, E INCISO B) NUMERALES 14, 16, 18 Y 27 DE LA CONVOCATORIA, POR INCUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN **RT-7**, NO PRESENTA DECLARACIONES FISCALES NI ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES; ASI MISMO, EN **RT-8**, NO PRESENTA COPIA DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA PRESENTADA COMO PROPIA, NI CARTA DE COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO; EN **RT-11** NO REALIZO LAS MODIFICACIONES AL CATALOGO DE CONCEPTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES; LOS PROGRAMAS REQUERIDOS EN SU PROPUESTA TECNICA NO ESTAN EXPRESADOS COMO SE INDICA EN LA CONVOCATORIA; EN RE-2 NO PRESENTA COSTOS BASICOS DE MATERIALES; EN RE-4 PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACION DE SUS PRECIOS UNITARIOS; EN RE-7 LA UTILIDAD QUE PRESENTA NO ES SOLVENTE, EN RE-15 NO CONSIDERA EL CONCEPTO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIALETAS, NI LAS MODIFICACIONES AL CATALOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO TANTO SU PROPUESTA NO RESULTA CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.

LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIENDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **JUAN FERNANDEZ RIVERA**, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **No. LO-832042989-E1-2018**, CONSIDERANDO SU PROPUESTA CON UN MONTO TOTAL DE \$ **6'671,398.97 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 97/100 M. N.) INCLUYENDO I.V.A.**

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 90 DE SU REGLAMENTO; EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO No. 314-B, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC.

Salto Alcah



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO PARA LA EMPRESA PERSONA FISICA **JUAN FERNANDEZ RIVERA**, DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL MISMO DÍA **26 DE MARZO DE 2018**, EN LA OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

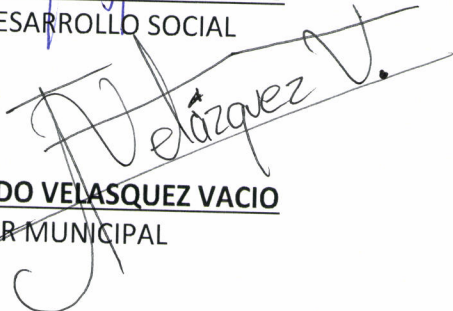
EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **02 DE ABRIL DE 2018**, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE **90 DÍAS NATURALES**.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMO TERCERA DE LA CONVOCATORIA, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE FALLO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE ACTO DE FALLO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.


ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


LIC. JORGE ARMANDO VELASQUEZ VACIO
CONTRALOR MUNICIPAL


ING. SALVADOR ALEJANDRO CASTRO GOMEZ
RESIDENTE DE OBRA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrerete, Zac., C.P. 99100 * Tel. y Fax 01 (433) 935-64-19
desarrollsocial43@hotmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
I&AA S. A. DE C. V.	NO ASISTIÓ
JUAN FERNANDEZ RIVERA	
CONSTRUCCIONES CIVILES TARDEL S. A. DE C. V.	NO ASISTIÓ



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Sombrete, Zac., C.P. 99100 * Tel. y Fax 01 (433) 935-64-19
desarrollsocial43@hotmail.com

Salvador Acuña